

## PROCESO PROTECCIÓN

# FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN

F46.P1.P

26/10/2022

Versión 2

Página 1 de 2

#### ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION.

HISTORIA DE ATENCION Nº 1067608351 - 1067615359 - 2023.

REGIONAL: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR PETICION NUMERO: 193100255.

En Valledupar a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 AM ante el Despacho de la suscrita Defensora de Familia del Centro zonal de Valledupar2 MARGARITA ROSA ACOSTA URIBE, comparecieron, la señora MARYURIS ESTELA DE AGUAS PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 49.786.296 expedida en Valledupar (Cesar), celular: 3017540220 y el señor ALDEMAR REALES ROJAS identificado con cedula ciudadanía número 77.172.672 expedida en Valledupar (Cesar), celular: 3006663983, domiciliados, en la calle 5B No. 37 -45 urbanización Francisco el hombre de Valledupar (Cesar) y el señor en la calle 5B No. 37 -45 urbanización Francisco el hombre de Valledupar (Cesar), con el objeto de realizar diligencia de audiencia sobre: FIJACION DE CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES a favor de los niños DANIEL JOSE REALES DE AGUAS E ISABELLA REALES DE AGUAS de 13 y 11 años de edad respectivamente, extrajudicial en derecho, extrajudicial en derecho, de conformidad a lo dispuesto en numeral 9 del Art. 82 de la Ley 1098 de 2006 y los relacionados en la ley 640 de 2001. La Defensora de Familia le explicó los objetivos de la diligencia, e invitó a las partes a exponer sus puntos de vistas, sus opiniones, aportar pruebas y propuestas.

EL DESPACHO CONCEDE LA PALABRA AL CITANTE: Yo vengo a bienestar familiar porque deseo la custodia de mis hijos, para realizar los tramites pertinentes en el lugar donde voy a residir con los niños, como educacion salud, vivienda y demás que concierne con mis hijos y ese documento es el que van a solicitar para realizar todos los tramites.

EL DESPACHO CONCEDE LA PALABRA AL CITADO: Estoy de acuerdo que la madre tenga la custodia de mis hijos.

La Defensora de Familia propone a las partes las varias fórmulas para la garantía y restablecimiento de los derechos del niño (os) adolescentes, manifiestan la voluntad de conciliar en lo siguiente.

## ACUERDO:

CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES: los señores MARYURIS ESTELA DE AGUAS PEREZ y ALDEMAR REALES ROJAS acuerdan que la custodia y cuidados personales a favor de los niños DANIEL JOSE REALES DE AGUAS E ISABELLA REALES DE AGUAS queda en cabeza de la madre biológica la señora MARYURIS ESTELA DE AGUAS PEREZ quien se compromete a no colocarlos en situación de riesgo, ni vulneración de sus derechos.

Las partes se comprometen a brindar todos los cuidados que los niños requieran, a fin de ofrecer la Protección Integral de sus Derechos, asumiendo con responsabilidad lo establecido aquí, evitando agresiones y decidiendo entre las dos lo relacionado con los niños sin la influencia de terceros.

La presente acta presta merito ejecutivo, Copia de la misma se entrega en forma gratuita a las partes. Las partes quedan notificadas en estrado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



# PROCESO PROTECCIÓN

# FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN

F46.P1.P	26/10/2022
Versión 2	Página 2 de 2

Auto Aprobatorio de la Diligencia de Con: l'ación. La Defensora de Familia del Centro Zonal Nº2 de Valledupar, teniendo en cuenta la conciliación a que han llegado las partes por medio del presente auto.

#### RESUELVE:

Aprobar con efecto vinculante en todas sus partes el acuerdo suscrito por los señores MARYURIS ESTELA DE AGUAS PEREZ y ALDEMAR REALES ROJAS, Se deja constancia que este acuerdo presta merito ejecutivo, en caso de incumplimiento, no hace tránsito a cosa Juzgada. La presente acta presta merito ejecutivo, se entrega copia de la misma de forma gratuita. Las partes quedan notificadas en estrado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervienen. A los sels (06) días del mes de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARGARITA ROSA ACOSTA URIBE Defensora de Familia ICBF CESAR Centro Zonal Valledupar 2

CONVOCANTE:

MARYURIS ESTELA DE AGUAS PEREZ C.C. NY 49786276

CONVOCADO.

Aldemar Reales Rojas Copac C.C. Nº 72, 172, 672.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA
DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012